



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2283** /2014

ARICA, 13 DE FEBRERO DEL 2014 -

VISTOS:

- Ordinario N° 476**, de fecha 04 de Febrero del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa denominado "PROGRAMA DE COLABORACION Y AYUDA A ACTIVIDADES DEPORTIVAS RURALES, DENOMINADA "CAMPEONATO COPA LAS MAITAS"
- Memorándum N° 217**, de fecha 06 de Febrero del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria
- Registro de Correspondencia Interna N° 2227**, de fecha 07 de Febrero del 2014 del Administrador Municipal
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones

DECRETO

AUTORIZASE el Programa denominado **PROGRAMA DE COLABORACION Y AYUDA A ACTIVIDADES DEPORTIVAS RURALES, DENOMINADA "CAMPEONATO COPA LAS MAITAS"** que se detalla a continuación

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1 1 -NOMBRE	Programa de Colaboración y ayuda a Actividades deportivas Rurales , denominada "Campeonato Copa Las Maitas"
1 2 -EJECUTA	I M A - DIDECO - Delegacion Azapa
1 3 -LUGAR	Sector Las Maitas
1 4 -FECHA	Febrero y marzo del 2014
1.5 -CLAUSULA C/V	No Aplica
1 6 -COBERTURA	400 deportistas mas la comunidad en general de las Maitas y San Miguel de Azapa
1 7 -PROGRAMA	Pro Confirmar
II - FUNDAMENTOS	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol Protagonico y de participación frente a la comunidad es que propicia y articula la ayuda y colaboración en el ambito deportivo y de recreacion de la ciudadanía Y esta no es la excepción, es por eso que mediante la oficina de Delegación Azapa es que crea los espacios de esparcimiento y disfrute de la temporada veraniega y de vacaciones , mediante campeonatos deportivos como es la "Copa las Maitas" en la que nos haremos presentes entregado todo lo necesario para llevar a cabo la premiación (Copas de Campeones , Medallas , Trofeos y Balones)
III -OBJETIVO GENERAL	Contribuir con la generacion de Espacios de recreacion y deportivos no solo en la ciudad sino también en las zonas rurales ,haciéndonos presentes de manera activa y protagonista supliendo algunas necesidades materiales
IV - OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al fortalecimiento del deporte y la recreación de los jovenes de la zona rural de Arica (Las Maitas) - Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los sectores rurales integrandolos a las actividades de verano de la ciudad

V - RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos		
	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde De Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director Dirección Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Azapa		
	Requerimientos		
	Compra Directa		
	CONCEPTO	V Unitario	TOTAL
1 Juego de Copas (3 Unidades) del juego Grande ,Mediana y Chica) para Primer Segundo y Tercer Lugar		41 700	
20 medallas(Doradas y se utilizaran en el equipo campeon)	1 500	30 000	
2 Balones de Futbol (Train) que se entregaran como premio a los dos primeros lugares	11 900	23 800	
2 Trofeos, Para Goleador del Campeonato y Arquero menos Batido	6 900	13 800	
	Total	109 300	
Valor total del programa impuesto incluido \$ 109 300 -			
VI - ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones		

IMPUTACIÓN Presupuestaria:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Copas, Medallas Balones de futbol y Trofeos	215 24 01 008 004 001	Premios Dideco	A G N° 05 Actividades Recreacionales	109 300 -
			Valor Total \$	109 300 -

El monto del Programa es de \$109 300 -

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestacion de Servicios"

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



SUC/FNU/NGG/nqq -



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA